



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Depósito Legal:
BU-1-1958

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Jueves 6 de julio

Número 151

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR N.º 12

Normas para el Servicio de bares en los teleclub

Ante las diversas reclamaciones que han sido formuladas por la Federación de Hostelería, por la competencia comercial que estima se realiza en algunos Teleclub de nuestra provincia, a establecimientos incluidos en grupo de Bares, por la venta de licores y otros artículos, a cualquier persona que lo solicita aunque no sea socio del Teleclub, se hacen públicas para general conocimiento y rigurosa observación en los mismos, las normas siguientes:

PRIMERA. — Para utilizar los servicios del Teleclub y en concreto del bar-ambigú, será necesario poseer la condición de socio del mismo. No obstante pueden utilizarlo eventualmente quienes sin ser socios vayan acompañados de alguno de éstos.

SEGUNDA. — Pueden atenderse los servicios del bar-ambigú bien a base de prestación rotativa entre los socios caso de no existir establecimientos similares en la localidad y de lo contrario deberá realizarse concurso entre personas interesadas en ello. En este último caso deben poseer el carnet profesional de hostelería, quienes deseen concursar.

TERCERA. — La finalidad del Teleclub queda concretada a actividades de tipo cultural, comunitario, recreativas y deportivas y caso excepcional de organizarse fiestas sociales es necesario pre-

viamente autorización gubernativa.

CUARTA. — El horario de funcionamiento del Teleclub deberá regirse por las normas generales señaladas por la Autoridad gubernativa, es decir hasta las 24 horas en los meses de octubre a junio y hasta la una, en los meses de julio a septiembre, excepto en casos que por la actividad del mismo o por los programas emitidos por RTV tuviera que prorrogarse previa autorización del Sr. Alcalde de la localidad, en estos casos excepcionales.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

Burgos, 30 de junio de 1978. — El Gobernador Civil, Antolin de Santiago y Juárez.

Gobierno Civil de Vizcaya

Resolución del Gobierno Civil de Vizcaya por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos a las pruebas para la obtención del Título de Operador de Cabina, indicando fecha, hora y lugar de la realización de las mismas.

En relación con la Circular número 12 del año 1978, del Gobierno Civil de Vizcaya (B. O. P. de 17 de abril), por la que se convocan exámenes para Operadores encargados del manejo y conservación de los aparatos de proyección instalados en los estudios y salas de proyecciones cinematográficas, en la Zona Norte, y de acuerdo con las normas establecidas en la Orden de 4-6-1965 (B. O. E. n.º 146 de fecha 19 del citado mes y año),

la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a examen queda concretada como sigue:

ADMITIDOS A LAS PRUEBAS

Apellidos y nombre:

ALAVA: Bejarano Vinagre, José; García Blanco, Andrés; Lope Peso, César.

BURGOS: Merino Ausín, Fernando Enrique; Valle Páramo, Carlos.

SANTANDER: Agudo Agudo, Jesús; González Pérez, José Francisco; Rodríguez Cano, Antonio; Santiago Haya, Francisco Javier.

VIZCAYA: Acha Villar, Jesús; De la Vega Llorente, Tomás; Expósito Alonso, José Ramón; Martín Bermejo, Saturnino; Mates Mates, José; Rodríguez Conde, Venerando; Sánchez Lozano, José Antonio; Viana Cuadrado, Eugenio.

EXCLUIDOS POR FALTA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

Apellidos y nombre:

ALAVA: Cruz Gómez, Manuel; García Sáinz, Teodoro; Miguel de Tomás, José; Minguito Ruiz, Severino; Puente Fernández de Valderrama, Juan José; Ruiz de Galarreta Segura, Víctor Manuel; Sáenz Galilea, Jesús; Sáez de Jáuregui Martínez, José Antonio.

SANTANDER: Marina Rodríguez José Francisco.

VIZCAYA: Almeida Solomón, Benjamin; Añorga Gutiérrez, Carlos; Arechederra Urquidí, Isabel; Bárbara Subiñas, Ignacio; Castroviejo Cárcamo, Jesús; Elezcano Tolosa, Amaya; Garay Echevarría, Emma; Garay Echevarría, Oscar; Gardeazábal Garamendi, Lourdes;

Gómez Espinosa, Lourdes; Hurta-
do de Mendoza Elorduy, Rafael;
Ibáñez de Aldecoa Eguileor, Bor-
ja; Ibáñez de Aldecoa Eguileor,
Idoia; Inbert Astier, Beatriz; Lo-
zano Alcobendas, Javier; Ormazá-
bal Galarza, Iñaki; Ortega Marti-
nez, Félix; Pérez Rivero, Cándido;
Robles Gardezabal, José Julio;
Rodríguez del Pozo, Manuel; Sáiz
Pinedo, Juan Carlos; Tamayo Ge-
gundez, Armando; Villar Fralle,
José Luis; Villar Hernando, José
Luis, De Torres Gutiérrez, José Ig-
nacio.

Si con anterioridad a la fecha
señalada para la celebración de
los exámenes, por parte del perso-
nal excluido no se ha completado
la documentación de referencia, se
archivará su instancia sin más
trámite.

Las pruebas selectivas se reali-
zarán el día 13 de julio de 1978
a las 10,30 horas en la planta 4.ª,
Sala 401 del Edificio de AISS, sito
en la c./ Gran Vía, núm. 50, de
Bilbao.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento y demás efec-
tos.

Bilbao, 2 de junio de 1978.—El
Gobernador Civil (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Santamarta Sanz, Secre-
tario del Juzgado de Primera
Instancia núm. tres de Burgos
y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio
de menor cuantía núm. 305 de 1976,
seguidos a instancia de doña Ma-
ría Teresa Pineda González y don
Julio Antón García, contra don
Abel Martins de Pina, en reclama-
ción de cantidad, se ha dictado
sentencia, cuyo encabezamiento y
parte dispositiva son del tenor li-
teral siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a die-
cinueve de junio de mil novecien-
tos setenta y ocho. Vistos por el
Ilmo. señor don José Luis Ollas
Grinda, Magistrado-Juez del Juz-
gado de Primera Instancia núme-
ro tres de Burgos y su partido, por
vacante, los precedentes autos de
juicio declarativo de menor cuan-
tía, en reclamación de cantidad,
seguidos entre partes, de la una y
como demandantes, doña María
Teresa Pineda González, mayor de

edad, soltera, sin profesión espe-
cial y vecina de Burgos y don Ju-
lio Antón García, mayor de edad,
casado, conductor y vecino de Bur-
gos, representados por el Procura-
dor don Francisco Javier Prieto
Sáez y dirigidos por el Letrado don
Miguel Angel Manzano y Gómez;
y de la otra y como demandado,
don Abel Martins de Pina, mayor
de edad y vecino de Clermont Fe-
rrand (Francia), éste por su in-
comparecencia en situación de re-
beldía procesal, y...

Fallo: Que estimando la deman-
da de juicio declarativo de menor
cuantía, formulada por el Procu-
rador don Francisco Javier Prieto
Sáez, en la representación de doña
María Teresa Pineda González y
de don Julio Antón García, contra
don Abel Martins de Pina, debo de
condenar y condeno a dicho de-
mandado a que abone a los actores
las cantidades de cincuenta y sie-
te mil cuatrocientas cuarenta y
siete pesetas, a la primera, y diez
mil ciento noventa pesetas, al se-
gundo, y todo ello con expresa im-
posición de las costas causadas a
dicho demandado. Notifíquesele
esta resolución en la forma esta-
blecida en la Ley para los rebel-
des, a menos que la actora solicite
su notificación personal dentro del
plazo de tercero día. Así, por esta
mi sentencia, juzgando en esta
instancia, lo pronuncio, mando y
firmo. — José Luis Ollas. — Fir-
mado y rubricado».

En su virtud y para que tenga
lugar lo acordado, y para que tenga
lugar la notificación en forma de
la sentencia dictada al demanda-
do en rebeldía, mediante su publi-
cación en el «Boletín Oficial» de
la provincia, expido el presente
que firmo en Burgos, a veintitrés
de junio de mil novecientos seten-
ta y ocho. — El Secretario, José
Santamarta Sanz.

3339.—1.242,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el
Ilmo. señor Magistrado-Juez de
Primera Instancia núm. dos de esta
ciudad y su partido, en providen-
cia dictada con esta fecha, en au-
tos de jurisdicción voluntaria, se-
guidos en este Juzgado a instancia
de don Fernando de Arvizu y Ga-
llarraga, mayor de edad, soltero,
Dr. en Derecho, de Pamplona, que

actúa por sí y en interés y benefi-
cio de la comunidad de propieta-
rios integrada por el mismo y doña
María de la Concepción, doña Car-
mela y doña Elvira Viejo del Río,
para el deslinde y el amojona-
miento de la siguiente finca, de la
que son propietarios: Un prado,
en término municipal de Melgar
de Fernamental, al sitio que lla-
man «Eras de San Juan», de cua-
tro hectáreas y sesenta y cinco
centiáreas, que linda, al Norte, con
cauce del río Viejo; al Sur, con
terreno concejil y cauce de las fá-
bricas; al Este, con la ribera del
río Pisuerga, y al Oeste, con cauce
de dichas fábricas», se cita por me-
dio de la presente a las personas
desconocidas e inciertas que pue-
dan tener interés en su realiza-
ción, para que comparezcan en la
finca objeto de autos, por sí o por
medio de apoderado, el día catorce
de julio próximo, a las diecisiete
horas, para la práctica de la dili-
gencia de deslinde y amojona-
miento de dicha finca, pudiendo
presentar en tal acto los títulos de
propiedad de sus fincas y hacer
las reclamaciones que estimen
oportunas, y comparecer asistidos
de perito de su nombramiento que
conozcan el terreno y puedan dar
las noticias necesarias para el des-
linde, bajo apercibimiento de que
no se suspenderá la práctica del
deslinde y amojonamiento, por fal-
ta de su asistencia.

Dado en Burgos, a veintidós de
junio de mil novecientos setenta y
ocho. — El Secretario, Román
García Maqueda.

3340.—960,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el
art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20
de octubre, y en el art. 10 del Re-
glamento de la Ley 10/1966, de 18
de marzo aprobado por Decreto
2619/1966, de 20 de octubre, se so-
mete a información pública la pe-
tición de la autorización para las
instalaciones eléctricas en alta ten-
sión, cuyas características se de-
tallan, así como la declaración en
concreto de utilidad pública de las
mismas.

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 32.210 — F. 976.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Orón.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 123 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea al CT. Orón-Pueblo y final en el CT. Orón-Elevadora Yarritu.

— Centro de transformación Elevadora Yarritu, en Orón, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 418.511 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de abril de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 3198.—822,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el art. 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 32.212 — F. 978.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Modificar diversas líneas de alta tensión por la construcción de la Autovía Ronda II, en Burgos.

Características principales. — Modificación de línea a 13,2 KV. ETD Rivalamora-Villayuda, en una longitud de 1.280 m. sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 7 de dicha línea y final en el CT. Elevadora.

— Línea a 13,2 KV. de 235 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 13 de la línea a Villayuda y final enlazando con la línea a Capiscol.

— Línea a 13,2 KV. de 218 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 14 de la línea a Villayuda y final en el CT. Azucarera-Elevadora.

— Línea a 13,2 KV. de 309 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 22 de la línea Industrial IV y final en el CT. Villayuda-El Soto.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.970.553 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3196.—1.107,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp 32.209. — F. 975.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Pancorbo.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv., de 6 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 10 de la línea al CT. Pancorbo-Silo y final en el CT. Pancorbo-Fertilizantes.

— CT. Fertilizantes en Pancorbo, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 160 Kva. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 339.705 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3199.—735,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por Eurovias (Ceasa), concesionaria de la Autopista Burgos-Málaga, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un depósito subterráneo de almacenamiento de gasóleo «C», de 10.000 litros de capacidad, con destino a calefacción de los edificios del área de servicios y mantenimiento en la citada Autopista, en este término municipal de Briviesca, en el 'pareje' «Los Tejados».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, 28 de junio de 1978. — El Alcalde accidental, Ismael Quintana García.

3301.—510,00

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

El vecino de esta villa, don Felipe Serrano, comunica a esta Alcaldía, haberse encontrado una yegua en la Sierra de Salinillas de Bureba y Buezo.

Sus características son: Yegua de capa roja, de 2 a 3 años de edad, descalza, con aquilin negro y rabo negro, aproximadamente 1,20 m. de altura.

Quien acredite ser su dueño, puede recogerla en Salinillas de Bu-

reba (Burgos), domicilio de Felipe Serrano, previo pago de los gastos originados.

Salinillas de Bureba, 26 de junio de 1978. — El Alcalde, Santos Martínez. 3299.—441,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiéndose solicitado por don Laurio López Brizuela, como contratista de la urbanización de varias calles de esta ciudad, la devolución de la fianza que como tal tenía constituida, se hace público por medio del presente para conocimiento de todos aquéllos que en relación con referidas obras tengan alguna reclamación que formular.

Medina de Pomar, 28 de junio de 1978.—El Alcalde, Serafín Pérez. 3300.—279,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y una vez que ha sido aprobado por la Corporación Municipal, se expone al público, por espacio de ocho días el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de 269 pinos silvestres y 1 haya, señalados en el monte Arcena de la pertenencia de este Ayuntamiento, en el Cuartel B.-III.-b.

San Zadornil, a 22 de junio de 1978. — El Alcalde, Julián Herrán.

Al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte días hábiles igualmente, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de una subasta para la enajenación de 269 pinos silvestres y 1 haya; de ellos 258 pies desarraigados y 12 pinos cortados como árboles tipo, señalados por el Servicio Provincial de ICONA en el Monte Arcena, de la pertenencia de este Ayuntamiento, en su Cuartel B.-III.-b., con un vo-

lumen de 160 metros cúbicos de madera y 38 metros cúbicos de leña de sus copas, con una tasación de 167.600 pesetas.

La subasta será a pliego cerrado y se admitirán las ofertas desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta 24 horas antes de la apertura de pliegos.

Las fianzas serán: el 5 por ciento para la provisional sobre el valor de la tasación y la definitiva será el 6 por ciento sobre el valor de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen todos los días hábiles en horas de oficina.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el monte Arcena. Cuartel B.-III.-b., del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, de 169 pinos silvestres y 1 haya, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, número, ofrece por la subasta la cantidad de

....., a de de 1978.

El Interesado.

San Zadornil, a 22 de junio de 1978. — El Alcalde, Julián Herrán. 3277.—1.170,00

Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón

Con las autorizaciones oportunas y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de un lote de 400 chopos, propiedad municipal, en término «El Bujal», con un volumen aproximado de 160 metros cúbicos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en Secretaría Municipal, en horas de 9 a 12, en el plazo de veinte días hábiles; a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para la subasta de

chopos en «El Bujal», anunciada por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón».

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, a las que se acompañará carnet de Empresa y justificante del depósito de la fianza provisional, se ajustará al siguiente modelo:

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de) —táchese lo que no valga—, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de un lote de chopos en «El Bujal», propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), cuyos particulares conozco y acepto, se comprometo a la realización de la corta en la cantidad de (en letra) pesetas, que abonará en arcas municipales, en la forma determinada por dicho pliego.

(Fecha y firma).

Declaración

El que suscribe declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, para la adjudicación de árboles maderables.

(Fecha y firma).

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el décimo día hábil, en las mismas condiciones, lugar y hora indicados.

La Puebla de Arganzón, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Pedro Villar Somalo. 3297.—1.176,00